INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución MEF/DA N° 13 de fecha 13 de setiembre de 2023**, para la evaluación de las ofertas correspondientes, por Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, para la **"EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - PLURIANUAL con ID N° 426.750.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Sr. Sergio Aguayo, *Representante del Departamento de Comunicaciones, dependiente de la Coordinación de Operaciones de TIC de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.*
Sr. Edgar Pereira, *Representante del Departamento de Comunicaciones, dependiente de la Coordinación de Operaciones de TIC de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.*
Sr. Michael Meaurio, *Representante del Viceministerio de Administración Financiera.*
Sr. Norma Escobar, *Representante de la Dirección Administrativa.*
Sra. Karen Romero, *Representante de la Dirección Administrativa.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16/10/2023
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	COMTEL S.A.	licitaciones@comtel.com.py
2	ITCS S.A.	licitaciones@itcs.com.py

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de octubre del 2023, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas, ni observaciones realizadas por los oferentes.
A tal efecto, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
COMTEL S.A.	G. 256.624.000
ITCS S.A.	G. 271.500.000

A continuación de forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que realizaron en el acto: Verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

COMTEL S.A.

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMTEL S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 256.624.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado: 13.000.000

ITCS S.A.

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ITCS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 271.500.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros Monto total asegurado: 14.000.000

Observaciones realizadas al acto:
Ninguna.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61°

Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	COMTEL S.A.	ITCS S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	*CUMPLE*	*CUMPLE*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la citada reglamentación vigente, se puede colegir que las empresas **COMTEL S.A. e ITCS S.A., CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:
Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas, y, se expone que las **empresas oferentes** no presentan errores aritméticos; seguidamente, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuyo anexo forma parte de la presente acta.

MARGEN DE PREFERENCIA:
La empresa **COMTEL S.A. y ITCS S.A.** no presentan con sus ofertas, el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE

Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así mismo conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha realizado la verificación en el Portal (MIC), y se constata que estas empresas Oferentes no han gestionado certificado alguno.

En contrapartida, ´la posición en el cuadro comparativo no varía, manteniéndose el orden según detalle siguiente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	SITUACION/ORDEN
COMTEL S.A.	G. 256.624.000	PRIMERA MEJOR OFERTA
ITCS S.A.	G. 271.500.000	SEGUNDA MEJOR OFERTA

Del cuadro comparativo de precios, se selecciona de forma provisoria a la oferta presentada por la empresa **COMTEL S.A.** primera mejor oferta respectivamente a fin de avanzar con el proceso de evaluación, en este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:
Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados observándose lo siguiente: El precio del Ítem 1 y 2 ofertados por la empresa **COMTEL S.A.**, no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, por lo que se declara que los precios son aceptables y razonables para este comité.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONDICIONES DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:	COMTEL S.A.
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO

Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	**CUMPLE** Se realizó la verificación en el SICP, registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de inhabilitaciones recientes. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la empresa **COMTEL S.A.**, ha proporcionado con sus formularios de ofertas, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los directivos/ socios/ accionistas/ representantes conforme a sus declaratorias de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES	COMTEL S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** FOLIO 12 y 13 - SIPE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Presenta**
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** FOLIO 15
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** FOLIO 12 y 13 - SIPE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**CUMPLE** FOLIO 17 y 18
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** FOLIO 12 y 13 - SIPE
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** FOLIO 12 y 13 - SIPE
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** FOLIO 12 y 13 - SIPE
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** FOLIO 12 y 13 - SIPE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente **COMTEL S.A.**, en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Edgar Pereira
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

	Oferente: COMTEL S.A.
EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	
Demostrar la experiencia en Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Telefonía de la Marca ALCATEL-LUCENT con Certificados y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los años 2019 y/o 2020 y/o 2021 y/o 2022.// Mínimo dos copias de certificados o contratos.	**CUMPLE** Folio 46 al 68
La empresa contratada deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios de: Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Equipamiento de Telefonía de la Marca ALCATEL - LUCENT.//Mínimo 3 copias de certificados o contratos.	**CUMPLE** Folio 46 al 68
Criterio de evaluación para Consorcios, para los casos de consorcios, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento), de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento), lo cubrirán el/los demás integrantes del consorcio.//	**NO APLICA.-**
CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	
Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto a su personal deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante. TECNICOS CERTIFICADOS: MÍNIMO 2 (DOS) TECNICOS CERTIFICADOS.	**CUMPLE** Folio 33 al 45
Se deberá adjuntar listado indicando nombre, número de cedula y currículum vitae de los técnicos a ser asignados. CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO	**CUMPLE** Folio 34, 38 al 45
Se deberá adjuntar nómina de empleados inscriptos en IPS donde los técnicos certificados asignados al proyecto figuren como personal permanente del oferente. NOMINA DE IPS: NOMINA DE EMPLEADOS	**CUMPLE** Folio 35
El Fabricante proporcionará a la Empresa una acreditación (nota o certificado) que certifique su condición de representante o canal de venta autorizado y Centro Autorizado de Servicios de la marca ALCATEL-LUCENT en el País, garantizando así el respaldo de la garantía requerida. AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: CERTIFICADO O CARTA DEL FABRICANTE.	**CUMPLE** Folio 30
Documentación que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los	**CUMPLE** Folio 19

Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

requisitos del pliego en la prestación del servicio. DECLARACIÓN JURADA en que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios solicitados y que cumplirá a cabalidad con las especificaciones técnicas y todos los requisitos del pliego en la prestación del servicio.	
Documentación que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. DECLARACIÓN JURADA en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	**CUMPLE** Folio 19
Documentación que manifieste que el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, trasmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad. DECLARACIÓN JURADA por la cual el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, trasmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información del proceso, debiendo ser considerada la misma como estricta y absoluta confidencialidad.	**CUMPLE** Folio 19
Criterio de evaluación para Consorcios, para los casos de consorcios, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento), de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento), lo cubrirán el/los demás integrantes del consorcio.	**NO APLICA.-**

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa **COMTEL S.A.** constatándose el siguiente análisis:

DETALLE	2020	2021	2022	PROMEDIO DE ÍNDICE
Ratio de Liquidez	2,32	2,52	3,25	2,70
Índice de Endeudamiento	0,38	0,35	0,26	0,33
Índice de Rentabilidad	0,04	0,03	0,02	0,03

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la empresa **COMTEL S.A.** **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) o su equivalente según la nueva Reglamentación Tributaria.	CUMPLE
Formulario de los años (2020, 2021 y 2022), en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto IRP o su equivalente según la nueva Reglamentación Tributaria.	NO APLICA
Formulario de los años (2020, 2021 y 2022), en caso de ser contribuyente únicamente de este impuesto IRP o su equivalente según la nueva Reglamentación Tributaria.	NO APLICA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
El Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente..."*, realizando las revisiones correspondientes de la oferta **COMTEL S.A.** con respecto a las Especificaciones Técnicas, concluyendo que la misma CUMPLE con lo requerido en el pliego de bases y condiciones. Asimismo, es complemento de esta acta, el informe técnico, cuyo resultado se expone según SIME N° 122309/2023 y SIME N° 123593/2023.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **COMTEL S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.
Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **COMTEL S.A. CUMPLE,** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N° 616/2023, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. El monto correspondiente a los Ejercicios siguientes, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

RECOMENDACIÓN
En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Reglamentario de la Ley, éste Comité recomienda:

Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Sergio Aguayo
Técnico de Comunicaciones
Departamento de Comunicaciones

Abog. Karen Liz Romero
Asesoría Jurídica

Abog. Norma Rosana Escobar

INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "EXTENSION DE GARANTIA Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPOS ALCATEL - LUCENT DE LA DGIC" - ID: 426.750.-

- *Adjudicar el presente llamado a la empresa COMTEL S.A. con (RUC 80016715-5) por un monto total de G. 256.624.000 (guaraníes doscientos cincuenta y seis millones seiscientos veinticuatro mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.*

Finalmente, en fecha 26 de octubre de 2023, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SERGIO AGUAYO
Representante de la DGIC.

EDGAR PEREIRA
Representante de la DGIC.

MICHAEL MEAURIO
Representante del VMAF.

KAREN ROMERO
Representante de la DA

NORMA ESCOBAR
Representante de la DA